

CÓDIGO DE ÉTICA

¡Cajaplax siempre cumple sus compromisos!



FABRICANDO ENVASES

ÍNDICE

- 4. Misión y visión
- 5. Objetivo, alcance y principio institucional
- 6. Valores organizacionales
- 8. Hostigamiento sexual, violencia laboral y discriminación
- 9. Seguridad laboral
- 10. Conflicto de intereses
- 12. Aceptación de obsequios
- 14. Prácticas de negocio transparentes y libres de soborno
- 15. Cuidado de nuestras instalaciones y herramientas de trabajo
- 16. Con respecto al fraude
- 17. Del medio ambiente y uso responsable de los recursos
- 19. Trabajo infantil y trabajo forzado
- 20. Desarrollo de talento
- 21. Inclusión Laboral de las personas con discapacidad
- 22. Responsabilidad Social



MISIÓN

VISIÓN

Proveemos soluciones de envases de plástico rígido a nuestros clientes a través de la mejor tecnología en procesos de innovación, calidad, inocuidad y servicio, siguiendo los más altos estándares en la mejora continua y desarrollo humano.

Ser el mejor aliado estratégico en la industria de envases y referente internacional, aportando valor único a nuestros clientes



OBJETIVO



Este documento tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios para regular el comportamiento de todos los colaboradores que prestan sus servicios a Cajaplax S.A. de C.V. y socios estratégicos, a fin de contribuir con el logro de los objetivos y metas de la Compañía; así como asegurar que la forma de hacer negocios se realice con base en Principios y estándares éticos.



Nuestro Código de Ética y Conducta es de aplicación general para todos los colaboradores a nivel nacional e incluye a las empresas prestadoras de servicios de Cajaplax S.A. de C.V., como son: empresa de vigilancia, cómputo, servicios legales, entre otras y con todas aquellas que se suscriba un contrato o se pacte una prestación.

Corresponde al Comité de Ética, revisar, actualizar y difundir el presente Código; recibir las sugerencias sobre su aplicación y analizar el cumplimiento del mismo.

El Código de Ética y Conducta no sustituye a la Normatividad en materia de responsabilidades administrativas que resulte aplicable.

PRINCIPIO INSTITUCIONAL

La actuación del personal de Cajaplax SA. de C.V., se rige bajo el principio del respeto pleno a la dignidad humana.



VALORES ORGANIZACIONALES

Estos valores representan una guía de conducta que tiene como objetivo orientar nuestro comportamiento individual en el lugar de trabajo.

Estos valores se definen, de manera referencial, de la siguiente manera:



Honestidad. Guardamos coherencia entre nuestros comportamientos y expresiones, velando por la actuación, siendo justos, es decir, comportarnos con rectitud y probidad.



Respeto. Implica un verdadero interés hacia uno mismo, los colaboradores y nuestros clientes; valoramos nuestra persona, esfuerzo.

Tratar a las personas con dignidad, consideración, cortesía, cordialidad, tolerancia y reconocimiento de su situación.



Responsabilidad. Responder de acuerdo con las circunstancias, deberes y compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias de los actos que resulten de las decisiones tomadas.





Lealtad. Apegarse a los fines y objetivos de la institución, de tal modo que refuerce y proteja el conjunto de valores que representa.



Pasión: Disfrutamos el crear valor al cliente interno y externo; siempre con pensamiento positivo, entrega y enfoque en servir y superar expectativas.



Compromiso: Estamos inmersos, somos conscientes y acatamos nuestra responsabilidad, siempre con enfoque en cambiar la realidad de nuestros clientes.



Confianza: Es el convenio que diariamente se impregna en nuestra operación. Impulsa la mejora continua en nuestra operación, para obtener los mejores resultados.



HOSTIGAMIENTO SEXUAL, VIOLENCIA LABORAL Y DISCRIMINACIÓN

Hostigamiento sexual: Queda prohibido cualquier tipo de hostigamiento sexual y violencia laboral de manera verbal, física o visual, de manera directa o indirecta.

Violencia Laboral: Es toda acción, omisión o comportamiento, destinado a provocar, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a un trabajador o trabajadora, sea como amenaza o acción consumada.

El hostigamiento sexual y violencia laboral son conductas prohibidas por Cajaplax, SA de CV, y están sujetos tanto a su reglamentación interna como a las leyes aplicables en México.

Discriminación: Cajaplax es incluyente, no rechaza ni excluye a ninguna persona por su condición fisica o social, religión, sexo y genero.

Para nuestra empresa las mujeres tienen que ser respetadas y gozarán de las mismas oportunidades ante los demás.





SEGURIDAD LABORAL

El bienestar de nuestros colaboradores es prioridad y en apego a la Ley Federal del Trabajo, debemos cumplir con las normas internas de seguridad que se establezcan en los lugares y áreas de trabajo.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros cumplir rigurosamente con los procedimientos internos que nos fueron asignados en el desempeño de nuestras actividades.

Cada colaborador e integrante de nuestra empresa se debe comprometer a conservar y utilizar de forma adecuada todas las herramientas de trabajo.

La seguridad tiene la misma prioridad que todos los demás postulados de este código, sin embargo, vigilar y asegurarse de que se cumpla con todas la normas de funcionamiento es indispensable.





CONFLICTO DE INTERESES

Como colaboradores de Cajaplax S.A. de C.V. Debemos manejar las relaciones de trabajo tomando en cuenta nuestra responsabilidad dentro de la empresa e incluso fuera de ésta, siempre procurando evitar cualquier situación que pudiera representar un problema para el desempeño diario de nuestro trabajo.

Un conflicto de intereses existe cuando buscamos obtener un beneficio personal a costa de Cajaplax S.A. de C.V.; es decir, cuando nuestros intereses personales, los de nuestra familia, amigos o terceros, ponen en riesgo las responsabilidades del puesto que desempeñamos.

Por lo tanto, es muy importante que nuestras decisiones en el trabajo siempre se tomen con base en las necesidades y en beneficio de la empresa.

En todo conflicto se evaluará la gravedad de la situación con el afán de calificar y en consecuencia aplicar las medidas necesarias para su corrección, dejando siempre el antecedente en nuevos casos.

Nos regimos siempre con base al código de ética y a las leyes vigentes que contemplan derechos y obligaciones en caso de conflictos.





ACEPTACIÓN DE OBSEQUIOS

Queda estrictamente prohibido aceptar obsequios que estén condicionados y/o que tengan como intención influir en nuestras decisiones laborales.

Podrán aceptarse artículos promocionales que nos otorguen proveedores y clientes, tales como agendas, plumas, llaveros, gorras; siempre y cuando su valor no sea mayor a 10 salarios mínimos.

Si tuviéramos duda sobre si debemos aceptar un obsequio o no, es necesario que se consulte oportunamente con el área de Recursos Humanos, quien nos orientará y, en caso de ser necesario, definirá el destino final del artículo, a través de una rifa o donación.





La política de Cajaplax hacia los trabajadores y colaboradores tendrá que ser cordial con muestras que pueden ir, desde convivios, celebraciones y obsequios útiles para la vida cotidiana con base a una selección previa y en aras de conservar las relaciones sociales.

Además siempre se estará abierto a invitar a nuestro clientes y proveedores a la convivencia sana para la celebración de contratos, auditorías, visitas extraordinarias que conllevan a mantener estrechamente la comunicación y relación comercial.





PRÁCTICAS DE NEGOCIO TRANSPARENTES Y LIBRES DE CORRUPCIÓN

Bajo ninguna circunstancia podremos hacer cualquier tipo de ofrecimiento o pago en efectivo o en especie a un cliente o autoridad, directamente o a través de terceros; a fin de influir en alguna decisión a favor de Cajaplax S.A. de C.V.

Queda prohibido recibir dinero de los clientes, proveedores o socios de negocios, con la finalidad de realizar una acción ilícita o injusta para la Empresa.

La política de Cajaplax respecto a las negociaciones que en general realiza con clientes y proveedores están basadas en el costo de oportunidad, es decir que siempre está abierta a la negociación y a la reconsideración de cualquier promoción, descuento y/o rebaja que favorezca e incremente las operaciones comerciales.



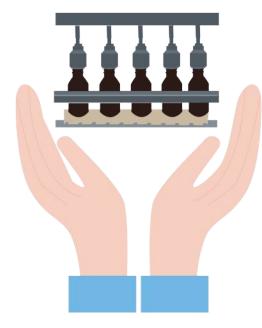
CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

En Cajaplax S.A. de C.V. apegados a la LFT en su Artículo 134 incisos I, II y VI, todos los que colaboramos en ella, tenemos la obligación de cuidar de las instalaciones e infraestructura de la Empresa; de usar correcta y productivamente nuestras herramientas de trabajo.

Tomar sin autorización algún bien de la empresa o hacer uso inadecuado de éstos; por ejemplo; equipo de computo, telefónico y periférico en general, mobiliario y equipo, de transporte entre otros

De igual forma en cuidado y conservacion de nuestros inventarios es lo mas importante por ello queda estrictamente prohibido la utilizacion sin autorizacion, mal manejo de materias primas, artículos promocionales, entre otros, que constituya una violación a este Código de Conducta por que se califica como un delito y queda sujeto a las leyes aplicables a cada







CON RESPECTO AL FRAUDE

El fraude es un acto deshonesto que tiene como objetivo engañar o hacer caer en el error a cualquier colaborador, con el fin de ocultar algún hecho o evento incorrecto, fuera de la Ley y de nuestras políticas internas, incluido el presente Código de Conducta.

Por ello, tenemos el compromiso de no incurrir en ninguna acción que pudiera constituir fraude, contra la empresa, por mínima que sea.

Debemos actuar con honestidad e integridad y con la valentía de reportar por escrito, cualquier hecho que pudiera ser indicio de fraude, ya sea por un acto personal o de un tercero, realizado de manera intencional o por negligencia

La calidad en el servicio deberá estar reflejada en evitar situaciones que se puedan calificar y tipificar como prácticas ilegales que afecten la operación de la empresa.







MEDIO AMBIENTE Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Todos los que colaboramos en Cajaplax S.A. de C.V., nos comprometemos a cuidar los recursos naturales del planeta, tales como: el agua, la energía eléctrica, los combustibles; así como de contribuir en su preservación, a través de su uso racional.

Estamos conscientes del deterioro que ha sufrido el ambiente y por esta razón, realizamos acciones e iniciativas para optimizar y cuidar los recursos; además, nos sumamos a la promoción de campañas, a través de las cuales se fomente el cuidado del entorno.

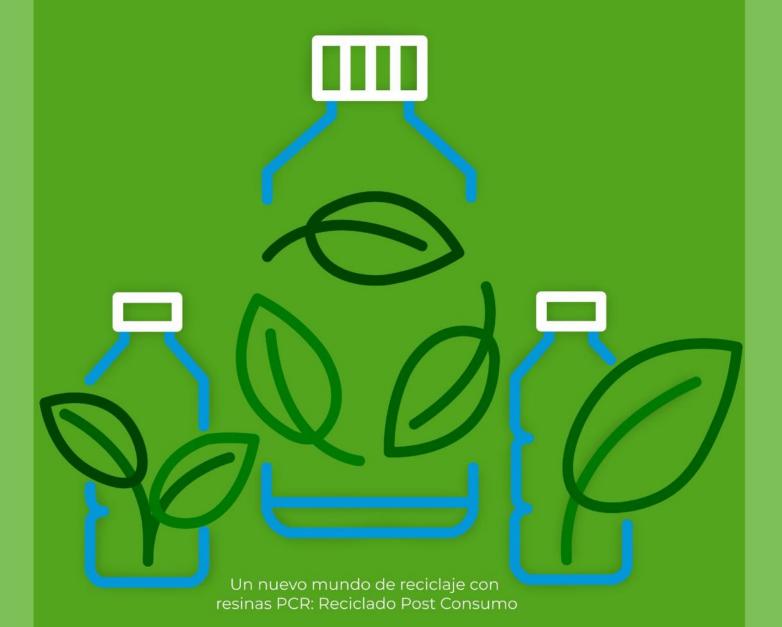
Sabedores de la contaminación que podemos provocar por el mismo giro de la empresa estamos siempre en la búsqueda de insumos ecológicos, menores en contaminación , reciclados que conlleven a producir con menores emisiones contaminantes.

Siempre estaremos invitando a todos nuestros clientes y proveedores a la selección de insumos y productos con menor grado de contaminantes, sin perder de vista el costo beneficio



SOMOS

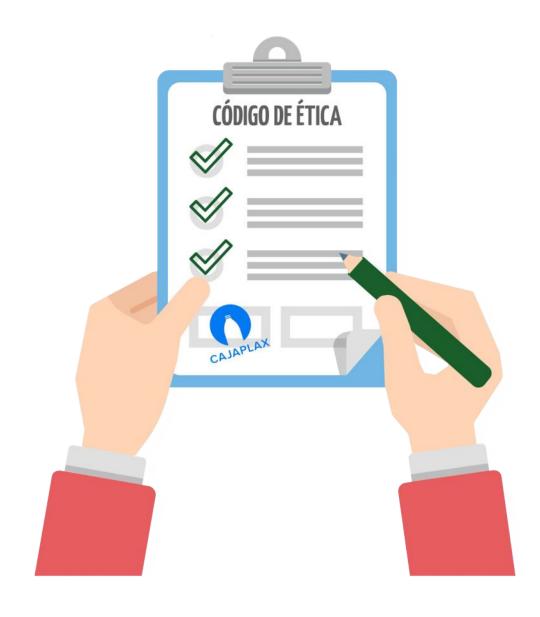
SUSTENTABLES



Contamos con equipos de última generación, máquinas eléctricas con bajo consumo de energía, operaciones libres de aceite y libres de ruido para un mejor entorno de trabajo.

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZADO

Cajaplax S.A. de C.V. no acepta la contratación de personal menor de 18 años, así como también considera inaceptable el mantener bajo amenaza a cualquier persona para que realice actividades en contra de su voluntad.





DESARROLLO DE TALENTOS

Brindamos oportunidades a estudiantes de nivel superior y técnico de realizar:

- 1.- Servicio social.
- 2.- Prácticas profesionales.
- 3.- Proyecto dual

Cajaplax piensa y actúa ante la carencia del empleo, integrando a los alumnos de los últimos semestres, para adquirir experiencia en el ámbito laboral, desarrollando habilidades profesionales, que les permita escalar posiciones dentro de la empresa.



INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Garantizar el acceso y ejercicio al derecho de un trabajo digno de las personas con discapacidad en la empresa Cajaplax S.A de C.V., incentivando y promoviendo la incorporación al trabajo.

Cajaplax se obliga a no diferenciar ni disminuir las prestaciones laborales ante los demás trabajadores.

Lo anterior no está peleado con las disposiciones del gobierno para este sector de personas.





RESPONSABILIDAD SOCIAL

Contribuimos con donativos en especie a diferentes instituciones IMSS, DIF, Municipios, Fundaciones, Patronatos, Asociaciones Civiles y cualquier otra dependencia o institución que solicite el apoyo.

Dicho apoyo siempre fundamentado en la conservación de las mejores relaciones empresariales vs gobierno e iniciativa privada.

Conscientes que en la actualidad las disposiciones fiscales vigilan el actuar y acciones que se derivan en cualquier operación altruista la empresa siempre se compromete con la sociedad.







siempre cumple sus compromisos

